NEPR

Received:

May 18, 2026

10:41 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUZ M. SOLA LÓPEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0029

Asunto: Contestación a la Querella

MOCIÓN ACLARANDO RÉCORD ADMINISTRATIVO Y EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA"), de forma especial y sin someterse a la jurisdicción de este Honorable Foro, por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El 11 de mayo de 2026, este Honorable Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado" o "NEPR") emitió una Orden señalando una vista para el 27 de mayo de 2026 con el propósito de atender las defensas procesales planteadas por LUMA relacionadas a la posible falta de capacidad de la querellante ante su alegada condición mental, así como la ausencia de parte indispensable, ello ante el hecho de que el "poderdante" de la querellante no figura como parte dentro del presente procedimiento administrativo. En dicha Orden, además, el Negociado instruyó a las partes a proveer tres (3) fechas hábiles entre el 1 y el 9 de junio de 2026 para la celebración de la vista administrativa en el caso de epígrafe.

2. En cumplimiento con lo ordenado, la representación legal de LUMA comenzó gestiones desde el 12 de mayo de 2026 dirigidas a coordinar con el abogado de la parte querellante la selección de las fechas requeridas por el Negociado. Dichas gestiones incluyeron comunicaciones por correo electrónico y vía telefónica. No obstante, el licenciado de la parte querellante informó a la suscribiente que se encontraba fuera de la jurisdicción y que se comunicaría a su regreso para culminar la coordinación correspondiente.

3. Así las cosas, el 15 de mayo de 2026 la parte querellante presentó una moción mediante la cual caracterizó incorrectamente los eventos y comunicaciones sostenidas entre las partes hasta la fecha. Sin embargo, los intercambios de correos electrónicos cursados entre el abogado de la parte querellante y la suscribiente reflejan claramente el curso de las comunicaciones sostenidas. Los correos electrónicos hablan por sí solos. Véase **Anejo A.**

4. Así las cosas, y con el único propósito de aclarar el récord administrativo y cumplir cabalmente con lo ordenado por este Honorable Negociado, las partes informan las siguientes fechas disponibles para la celebración de la vista administrativa:

1, 2, 9 ó **12** de junio de 2026.

5. Asimismo, la suscribiente informa respetuosamente que confronta un conflicto ineludible de calendario para la vista señalada el 27 de mayo de 2026. En consecuencia, y en ánimo de promover la economía procesal y evitar señalamientos múltiples, LUMA solicita respetuosamente que tanto la vista pautada para el 27 de mayo de 2026 como la vista administrativa sean celebradas en cualquiera de las fechas antes informadas que este Honorable Negociado tenga a bien seleccionar. Esto le fue informado personalmente a la representación legal de la querellante quien indicó no tener reparo alguno con nuestra solicitud.

POR TODO LO CUAL, LUMA, muy respetuosamente, solicita que este Honorable Negociado de Energía de Puerto Rico: (1) tome conocimiento de lo aquí expuesto, (2) dé por aclarado el récord administrativo, (3) al igual que dé por cumplida la Orden del 11 de mayo de 2026 y (4) transfiera la vista señalada para el 27 de mayo y la consolida junto con la vista administrativa durante el mismo día que este Honorable Negociado señale dicha vista, junto con cualquier otra determinación que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 20 de mayo de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov/), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte querellante a la dirección de correo electrónico de récord provista con su *Querella,* a saber, Figueroaantonio65@yahoo.com.

Representación Legal de LUMA

/f/ Sarika J. Angulo Velázquez

R.U.A. 19144
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 365-5083
sarika.angulo@lumapr.com

From: Sarika Angulo Velazquez
To: Antonio Figueroa
Cc: Michell Gonzalez Jordan
Subject: NEPR-QR-2026-0029 - Luz M. Sola López
Date: Tuesday, May 12, 2026 4:53:00 PM
Attachments: image001.png
image002.png
image003.png
image004.png
image005.png

Saludos, licenciado.

Conforme a la Orden emitida y notificada por el Negociado de Energía en el día de ayer, debemos proveerle al foro tres (3) fechas hábiles entre el 1 al 9 de junio de 2026 para celebrar la vista administrativa. Le informo que las fechas disponibles de mis representadas son el:

- **3 de junio**
- **4** y **5 de junio** (ambas fechas en la mañana) y
- **9 de junio**.

Agradeceré me informe su disponibilidad a la mayor brevedad para presentar el escrito ante el Negociado en cumplimiento de Orden. Gracias.

Sarika J. Angulo Velazquez, Esq.
Senior Counsel

787. 365. 5083
sarika.angulo@lumapr.com
lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belongs to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsification of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de

cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

From: Sarika Angulo Velazquez
To: Antonio Figueroa
Cc: Michell Gonzalez Jordan
Subject: RE: NEPR-QR-2026-0029 - Luz M. Sola López
Date: Wednesday, May 13, 2026 11:47:00 AM
Attachments: image001.png
image002.png
image003.png
image004.png
image005.png

Saludos, licenciado

Conforme a nuestra llamada del día de hoy durante la cual me indicó que estaba fuera de la jurisdicción, hemos pautado sostener una breve llamada el viernes, 15 de mayo para seleccionar tres (3) fechas hábiles entre el 1 al 9de junio de 2026 para celebrar la vista administrativa en el caso de referencia e informarle así al Negociado en cumplimiento de la Orden emitida y notificada el pasado 11 de mayo. Gracias.

Cordialmente,

Sarika J. Angulo Velazquez, Esq.
Senior Counsel

787. 365. 5083
sarika.angulo@lumapr.com
lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belongs to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsification of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se

encuentren libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

From: Sarika Angulo Velazquez
Sent: Tuesday, May 12, 2026 5:01 PM
To: 'Antonio Figueroa' <figueroaantonio65@yahoo.com>
Cc: Michell Gonzalez Jordan <Michell.GonzalezJord@Lumapr.com>
Subject: NEPR-QR-2026-0029 - Luz M. Sola López

Saludos, licenciado.

Conforme a la Orden emitida y notificada por el Negociado de Energía en el día de ayer, debemos proveerle al foro tres (3) fechas hábiles entre el 1 al 9 de junio de 2026 para celebrar la vista administrativa. Le informo que las fechas disponibles de mis representadas son el:

- **3 de junio**
- **4** y **5 de junio** (ambas fechas en la mañana) y
- **9 de junio**.

Agradeceré me informe su disponibilidad a la mayor brevedad para presentar el escrito ante el Negociado en cumplimiento de Orden. Gracias.

Sarika J. Angulo Velazquez, Esq.
Senior Counsel

787. 365. 5083
sarika.angulo@lumapr.com
lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belongs to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsification of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar

incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.